



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

OSALAN

1. Convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para 2021 2
2. Convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2021 4



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para 2021

2.- Norma Reguladora

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan, para el año 2021, las subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan durante este ejercicio formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV. (BOPV nº 259, de 28 de diciembre de 2020)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 125/2018, de 30 de julio,

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar a las entidades, tanto públicas como privadas, para que opten a participar en la impartición de la formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención.

Requisitos de las entidades: Ser centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo u Organizaciones Sindicales o Servicios de Prevención acreditados.

Las acciones formativas se referirán a la formación básica, en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. Contendrá dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 se acreditó una nueva entidad formativa. Por tanto, están acreditadas 6 organizaciones sindicales, 30 centros de formación, y 3 servicios de prevención, lo que supone un total de 39 entidades acreditadas. Estas se distribuyen en la mayor parte de los casos en los tres Territorios Históricos (14 en Araba, 26 en Bizkaia y 17 en Gipuzkoa).



Se han realizado un total de 43 cursos en el Área Normativa: 6 en Álava, 25 en Bizkaia y 10 en Gipuzkoa y 40 cursos del Área Técnica: 7 en Álava, 16 en Bizkaia y 17 en Gipuzkoa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de cursos subvencionados parte normativa	45	43
Nº de cursos subvencionados parte técnica	40	40
Nº de alumnos y alumnas	1.200	1.176



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2021

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción de la formación en Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2021

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103619a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se destinarán 40.000 euros para la subvención a actividades formativas que deberán ir dirigidas inequívocamente al fomento de la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos y cuyo domicilio de actividad profesional este radicado en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las actividades subvencionables podrán impartirse de forma presencial o mediante sesiones on-line. Las sesiones on-line deberán materializarse en sesiones “en vivo” mediante aplicaciones o sistemas telemáticos que aseguren la asistencia concurrente del alumnado y profesorado en todas las sesiones previstas de la actividad subvencionable (sesiones on-line síncronas). Todas estas actividades deberán materializarse en actividades formativas de, como mínimo, 30 horas lectivas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La ejecución presupuestaria ha sido 1.200 euros. Se han formado a 6 personas mediante la celebración de un curso.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de cursos y jornada	3	1
Nº de personas formadas	200	6